

ACTA DE ADMISIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-AS-OGIP PRIMERA CONVOCATORIA

Siendo el día 06 de octubre de 2023, sesiona el Comité de Selección designado mediante Formato N° 001-2023-EF/48.01-COMITÉ, de fecha 20 de setiembre de 2023, para continuar con la conducción del procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-AS-OGIP– Primera Convocatoria, cuyo objeto es la contratación del Servicio de profesionales como documentadores para la elaboración y organización de la documentación para la ejecución física o desarrollo e implementación del NSRTM / Componente 2, integrado por:

- Rubén Alonso Córdova De Piérola Presidente
- Gina Hermelinda Ramos Morales Miembro
- Jessica Paola López Lara Miembro

El presidente del Comité de Selección, da inicio al acto privado, a fin de dejar constancia de los actuados en el procedimiento de selección de la siguiente manera:

APERTURA DE OFERTAS:

Durante la etapa de registro de participantes, se registraron en el SEACE un total de 05 participantes al procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

CUADRO N° 01 PARTICIPANTES

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10028218864 | LEIGH CELI CORINA ELENA | 25/09/2023 |
| 2 | Proveedor con RUC | 10717931683 | GARCIA BARRIENTOS DIEGO MIGUEL | 22/09/2023 |
| 3 | Proveedor con RUC | 20601327393 | ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC | 26/09/2023 |
| 4 | Proveedor con RUC | 20606165031 | CENTRO DE INNOVACION PROFESIONAL E.I.R.L. | 24/09/2023 |
| 5 | Proveedor con RUC | 20610602232 | TALENT RUNA S.A.C. | 27/09/2023 |

Acorde al cronograma del presente procedimiento de selección; la presentación de ofertas se realizó el día 02 de octubre del presente año.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas señalado en el párrafo anterior, se confirma que se han presentado las siguientes ofertas:

CUADRO N° 02 REGISTRO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

| Nro. ítem | Descripción del ítem | | | |
|--------------|---|--------------------|-------------------|-----------------------|
| RUC / Código | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
| 1 | Servicio de profesional como documentador para la elaboración y organización de la documentación para la ejecución física o desarrollo e implementación del NSRTM / Componente 2 ; Documentadores 1 | | | |
| 20601327393 | ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC | 02/10/2023 | 23:02:37 | Electronico |
| 20606165031 | CENTRO DE INNOVACION PROFESIONAL E.I.R.L. | 02/10/2023 | 23:39:20 | Electronico |
| RUC / Código | | | | |
| 2 | Servicio de profesional como documentador para la elaboración y organización de la documentación para la ejecución física o desarrollo e implementación del NSRTM / Componente 2 ; Documentadores 2 | | | |
| 20601327393 | ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC | 02/10/2023 | 23:02:37 | Electronico |
| 20606165031 | CENTRO DE INNOVACION PROFESIONAL E.I.R.L. | 02/10/2023 | 23:39:20 | Electronico |

Del registro encontrado, se procedió a la apertura electrónica de las ofertas que se encontraban en estado enviado y válido, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

ETAPA DE ADMISION:

Se procedió a verificar la presentación de las siguientes ofertas, de conformidad con lo señalado en el **Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, obteniendo los siguientes resultados:

**CUADRO N° 03:
ADMISIÓN DE OFERTAS**

ITEM 1: Servicio de profesional como documentador para la elaboración y organización de la documentación para la ejecución física o desarrollo e implementación del NSRTM / Componente 2 - Documentadores 1

| Servicio de profesional como documentador para la elaboración y organización de la documentación para la ejecución física o desarrollo e implementación del NSRTM / Componente 2 - Documentadores 1 | | | | | | | | | |
|---|--|---|--|--|---|--|---|---|-------------|
| N° | Nombre o Razón Social | Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5) | El precio de la oferta en soles. (Anexo N° 6) | Estado |
| 1 | ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC | SI | SI | SI | SI | NO CUMPLE (1) | NO APLICA | SI | NO ADMITIDA |
| 2 | CENTRO DE INNOVACION PROFESIONAL E.I.R.L | SI | SI | SI | SI | NO CUMPLE (2) | NO APLICA | SI | NO ADMITIDA |

(1) El postor ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC presentó una Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio (Anexo N° 04) sin especificar a qué ítem de los dos convocados hace referencia, tal como está establecido en el formato de las Bases Integradas. Lo indicado imposibilita al Comité de Selección confirmar la idoneidad del documento. Es importante indicar que la oferta del proveedor fue presentada en un único archivo para los dos ítems al que postula según el registro de presentación de ofertas.

En este caso, siendo que la mencionada Declaración Jurada no es pasible de subsanación, acorde a lo indicado en el literal a) del numeral 60.2 del **Artículo 60. Subsanación de las ofertas**¹ del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; se acuerda dar por **NO ADMITIDA** la oferta.

(2) El postor CENTRO DE INNOVACION PROFESIONAL E.I.R.L presentó una Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio (Anexo N° 04) sin especificar a qué ítem de los dos convocados hace referencia, tal como está establecido en el formato de las Bases Integradas. Lo indicado imposibilita al Comité de Selección confirmar

¹ “60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado** y al precio u oferta económica...”

la idoneidad del documento. Es importante indicar que la oferta del proveedor fue presentada en un único archivo para los dos ítems al que postula según el registro de presentación de ofertas.

En este caso, siendo que la mencionada Declaración Jurada no es pasible de subsanación, acorde a lo indicado en el literal a) del numeral 60.2 del **Artículo 60. Subsanación de las ofertas**² del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; se acuerda dar por **NO ADMITIDA** la oferta.

ITEM 2: Servicio de profesional como documentador para la elaboración y organización de la documentación para la ejecución física o desarrollo e implementación del NSRTM / Componente 2 - Documentadores 2.

| Servicio de profesional como documentador para la elaboración y organización de la documentación para la ejecución física o desarrollo e implementación del NSRTM / Componente 2 - Documentadores 2 | | | | | | | | | |
|---|--|---|--|--|---|--|---|---|-------------|
| Nº | Nombre o Razón Social | Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5) | El precio de la oferta en soles. (Anexo N° 6) | Estado |
| 1 | ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC | SI | SI | SI | SI | NO CUMPLE (1) | NO APLICA | SI | NO ADMITIDA |
| 2 | CENTRO DE INNOVACION PROFESIONAL E.I.R.L | SI | SI | NO PRESENTÓ (2) | SI | NO CUMPLE (2) | NO APLICA | NO PRESENTÓ (2) | NO ADMITIDA |

(1) El postor ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC presentó una Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio (Anexo N° 04) sin especificar a qué ítem de los dos convocados hace referencia, tal como está establecido en el formato de las Bases Integradas. Lo indicado imposibilita al Comité de Selección confirmar la idoneidad del documento. Es importante indicar que la oferta del proveedor fue presentada en un único archivo para los dos ítems al que postula según el registro de presentación de ofertas.

En este caso, siendo que la mencionada Declaración Jurada no es pasible de subsanación, acorde a lo indicado en el literal a) del numeral 60.2 del **Artículo 60. Subsanación de las ofertas**³ del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; se acuerda dar por **NO ADMITIDA** la oferta del proveedor ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC

(2) El postor CENTRO DE INNOVACION PROFESIONAL E.I.R.L no presentó Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) para el ítem 2.

El postor CENTRO DE INNOVACION PROFESIONAL E.I.R.L presentó una Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio (Anexo N° 04) sin especificar a qué ítem de los dos convocados hace referencia, tal como está establecido en el formato de las Bases Integradas. Lo indicado imposibilita al Comité de Selección confirmar

² "60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado** y al precio u oferta económica..."

³ "60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado** y al precio u oferta económica..."

la idoneidad del documento. Es importante indicar que la oferta del proveedor fue presentada en un único archivo para los dos ítems al que postula según el registro de presentación de ofertas.

En este caso, siendo que la mencionada Declaración Jurada no es pasible de subsanación, acorde a lo indicado en el literal a) del numeral 60.2 del **Artículo 60. Subsanación de las ofertas**⁴ del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El postor CENTRO DE INNOVACION PROFESIONAL E.I.R.L no presentó el precio de la oferta en soles (Anexo N° 6) para el ítem 2.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores; el Comité de Selección acuerda dar por **NO ADMITIDA** la oferta del proveedor CENTRO DE INNOVACION PROFESIONAL E.I.R.L.

Finalmente, es importante indicar que el Comité de Selección realizo postergaciones al cronograma original del procedimiento de selección, a fin de poder completar la presente evaluación.

ACUERDOS:

Teniendo a la vista los resultados de la admisión, empleando los criterios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Comité de selección decide lo siguiente:

Declarar **DESIERTO** los **ITEM 1** e **ITEM 2** del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-AS-OGIP - PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROFESIONALES COMO DOCUMENTADORES PARA LA ELABORACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA O DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NSRTM / COMPONENTE 2** conforme a lo señalado en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de contrataciones.

Luego de leída el acta y estando conforme se concluye el presente acto, siendo las 10:00 horas del 06 de octubre del 2023, y en señal de conformidad firma:

**Gina Hermelinda Ramos
Morales**
Miembro

**Rubén Alonso Córdova de
Piérola**
Presidente

Jessica Paola López Lara
Miembro

⁴ “60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado** y al precio u oferta económica...”